



Asegura que iniciativa de AMLO pone en riesgo la democracia

No puede Gobierno ser juez y parte.- INAI

Rechaza Instituto que ASF y SFP asuma funciones de transparencia

ROLANDO HERRERA

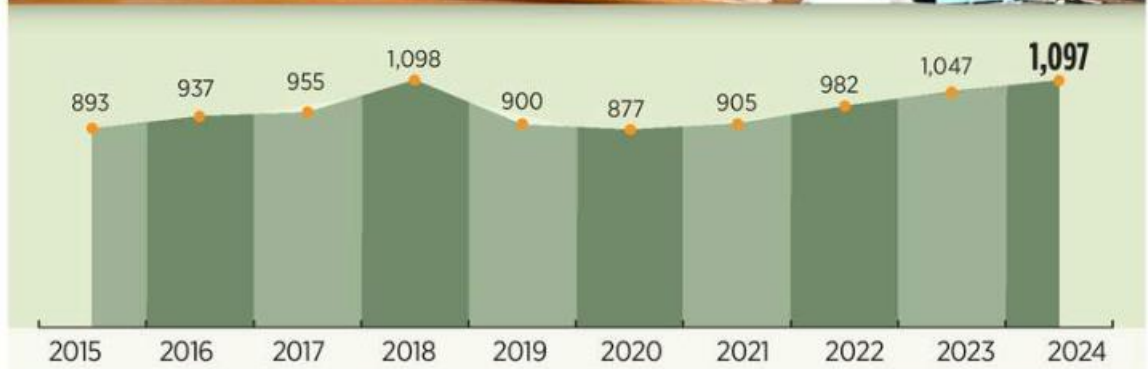
El Poder Ejecutivo no puede ser juez y parte en materia de acceso a la información y protección de datos personales, ahí radica la importancia de contar con un órgano autónomo que garantice esos derechos, indicó ayer el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En un comunicado, el Instituto aseguró que cualquier iniciativa que atente o vaya en contra de la progresividad de los derechos humanos pone en riesgo el Estado de derecho y la democracia en el País.

“El Gobierno no puede ser juez y parte en estos temas. Para eso está un organismo garante como el INAI,

NO ES PRIORIDAD

Con el paso de los años, el INAI ha sufrido variaciones en su presupuesto y ahora buscan entregarle 71 millones de pesos menos de los que pidió: (En millones de pesos)



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2015-2024



que es autónomo, especializado e imparcial”, sostuvo.

“Las funciones que realiza el INAI no pueden ni deben ser sustituidas por ninguna dependencia o entidad que forme parte del Poder Ejecutivo federal o por alguna otra autoridad del Poder Legislativo, ya que esto implicaría ir en retroceso de los derechos humanos que tiene el deber de proteger este Instituto”.

El lunes pasado, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que enviará una iniciativa al Congreso para desaparecer los órga-

nos autónomos, entre ellos el INAI.

“Hay muchos organismos onerosos que no sirven para nada, son gastos superfluos”, expresó ese día el Presidente.

“Esa es otra iniciativa de ley que quiero enviar, ¿cómo desmontar todo ese aparato que crearon, paralelo al Gobierno, para tener el control de todas las decisiones del poder público? Que el Instituto de la Transparencia, que el Instituto de Comunicaciones, que el Instituto de la Competencia, que la CRE, que no sé cuánto”.

En el caso del INAI, sus

funciones podrían ser desempeñadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), según la propuesta presidencial.

Ante esto, el Instituto indicó que las funciones que realiza no pueden ni deben ser sustituidas por ninguna dependencia o entidad que forme parte del Poder Ejecutivo federal o por alguna otra autoridad del Poder Legislativo, ya que esto implicaría ir en retroceso de los derechos humanos.

El derecho de acceso a la información, señaló, no

puede estar sujeto a intereses políticos, ni a los cambios en la administración pública, por eso es importante contar con instituciones autónomas, que garanticen el pleno ejercicio de este derecho a la sociedad.

“La defensa y promoción de los derechos humanos que tutela el INAI no son una opción, sino un imperativo irrenunciable para la democracia”, enfatizó.

El INAI y los institutos autónomos del País tendrán en 2024 un presupuesto total de 3 mil 749 millones de pesos.